



## Hoy abordan en el Senado pendientes del plan B electoral

Toda indica que la “cláusula de vida eterna” quedará fuera de la reforma

G. SALDIERNA Y A. BECERRIL

# Senado se inclina por dejar “cláusula de vida eterna” para minipartidos

GEORGINA SALDIERNA  
Y ANDREA BECERRIL

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República proponen en su proyecto de dictamen sobre la reforma electoral, rechazar la eliminación de la cláusula de vida eterna para los partidos pequeños que aprobó la Cámara de Diputados el 15 de diciembre.

El documento plantea remitir a la mesa directiva el resto de la reforma también conocida como *plan B*, para los efectos establecidos en la fracción E del artículo 72 de la Constitución, referida al envío de los proyectos de decreto al Ejecutivo.

Al aludir el texto que será discutido este lunes por la tarde en reunión de las comisiones mencionadas, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, explicó ayer que

de ser aprobado en dicho encuentro, el martes 21 se daría primera lectura en el pleno y el miércoles 22 se pondría a discusión.

Agregó que la plenaria tiene dos opciones: aprobar el dictamen de las comisiones y determinar si se turna el resto del proyecto al Ejecutivo integrado por 429 artículos, es decir, si sólo se envía lo avalado por las dos cámaras.

La alternativa es rechazar el dictamen de las comisiones, allanarse a lo que remitió la Cámara de Diputados y turnar el proyecto completo con sus 430 artículos al Poder Ejecutivo. Esto incluiría la eliminación de la llamada cláusula de la vida eterna, que originalmente se había introducido al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales. El planteamiento permite a los partidos que postularon una candidatura común distribuirse los votos obtenidos sobre la base de un convenio.

El proyecto de dictamen rechaza

eliminar lo aprobado por los diputados, al considerar que no se apegaron al procedimiento establecido en el artículo 72 constitucional. Según el documento, los legisladores sólo podían discutir los artículos reformados o adicionados previamente en el Senado. La Cámara alta no hizo modificaciones a la llamada cláusula de vida eterna, por lo que los diputados no podían volver a discutir dicho asunto.

El *plan B* modifica las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Partidos Políticos, la de Comunicación Social y la de Responsabilidades Administrativas así como la Orgánica del Poder Judicial de la Federación. También expide la Ley General de Medio de Impugnación en Materia Electoral.

De ellas, la de Comunicación Social y la de Responsabilidades Administrativas ya fueron avaladas por las dos cámaras y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.